



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1373/2019, de 11 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020.

La Orden ECD/589/2019, de 21 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 5 de junio de 2019), convocó a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020 y dictó normas para su funcionamiento.

Dando cumplimiento a su apartado sexto, con fecha 12 de julio de 2019, el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó propuesta provisional de Resolución del procedimiento. Dicha propuesta se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org> y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, habilitando un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para la presentación de alegaciones.

El apartado séptimo de la convocatoria establece que, transcurrido el plazo referido y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte emitirá la Resolución definitiva, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, con indicación de los centros admitidos y grupos concedidos, así como los centros excluidos y denegados. La Orden que resuelva la convocatoria será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

De conformidad con lo anterior, con fecha 3 de octubre de 2019, la Directora General de Planificación y Equidad dictó la oportuna propuesta de Resolución definitiva.

Consta en el expediente administrativo que se han seguido los trámites exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, a propuesta de la Directora General de Planificación y Equidad, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros admitidos y grupos concedidos en la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020, de conformidad con la relación que figura en el anexo I a esta Orden, no constando centros excluidos ni denegados en el presente procedimiento.

De acuerdo al Informe del Director General de Planificación y Formación Profesional de 5 de julio de 2019, los centros que ya tenían autorizado el Programa desde el curso 2018/2019 y que disponían de dotaciones horarias asignadas en virtud de la normativa anterior, seguirán disponiendo de las mismas. Los centros a los que se les autoriza por primera vez el Programa a partir del curso 2019/2020, deberán desarrollarlo con las disponibilidades horarias reconocidas para el citado curso escolar.

Segundo.— De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, los centros admitidos deberán cumplimentar los cuestionarios e informes que les sean solicitados y participarán en las reuniones a las que sean convocados por la Dirección General de Planificación y Equidad.

Al finalizar el curso escolar, realizarán un informe de evaluación conforme al modelo recogido en el anexo IV de la convocatoria. Dicho informe será enviado a la Dirección General de Planificación y Equidad con fecha tope de 12 de junio de 2020 además de incorporarlo a la Memoria anual de su centro.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Cuarto.— Esta Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de confor-



midad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de octubre de 2019.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO I

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje

Curso 2019/2020

Centros docentes privados concertados admitidos y grupos concedidos

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	Grupos concedidos
HUESCA	FRAGA	22001899	CC SANTA ANA	2
TERUEL	ALCAÑIZ	44000261	CC SAN VALERO	2
TERUEL	TERUEL	44003171	CC LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	2
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	50000412	CC SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	2
ZARAGOZA	BORJA	50000862	CC SANTA ANA	2
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	50001799	CC NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007078	CC AGUSTÍN GERICO	3
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006633	CC COMPAÑÍA DE MARÍA	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006529	CC EL BUEN PASTOR	4
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006751	CC ESCUELAS PÍAS	4
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007856	CC OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007236	CC SALESIANO NTRA. SRA. DEL PILAR	1
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007248	CC TERESIANO DEL PILAR	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006815	CC LA SALLE FRANCISCANAS	1
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006700	CC DON BOSCO	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007421	CC SAGRADO CORAZÓN	2